

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "MOBILIARIO URBANO (765 UDS) CON DESTINO A LA CAMPAÑA DE MOBILIARIO URBANO 2017, PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO", CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

En la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos, del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ-ARANGO FERNÁNDEZ, Técnico de Medio Ambiente, y como secretario D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito a este servicio.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto sujeto, el suministro de «**Bancos (765 uds) con destino a la campaña de mobiliario urbano 2017, para municipios de la provincia de Toledo**», con un presupuesto neto del suministro de 104.040,00 euros, el importe del IVA 21.848,40 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 125.888,40 euros, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas (PPT) Particulares, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017.

Iniciado el acto, la Mesa toma conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, en la que se pone de manifiesto que a la finalización del plazo de presentación de plicas, (14:00 horas del día 18 de abril de 2017), se han recibido las siguientes:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	BENITO URBAN, S.L.U.
2	MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.U.
3	NOVATILU, S.L.U.

Seguidamente, el Secretario de la Mesa informa de haberse recibido en el Servicio de Contratación, con fecha 20 de abril del presente año un sobre correspondiente a la empresa NOVATILU, S. L.U., que figura con el número 3 en la anterior relación, identificado como SOBRE C "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", acompañado de un escrito, presentado en correos según consta sellado en el mismo el día 18 de abril de 2017, en el que se manifiesta: *"Se ha detectado un error material en el sobre 3 de dicha oferta. A los efectos de subsanar el mismo, se adjunta el sobre C con todo su contenido que sustituye íntegramente en la oferta presentada"*.

La Mesa, toma conocimiento del informe jurídico sobre la cuestión, emitido por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, que queda incorporado al expediente, y por unanimidad, en base a lo argumentado en dicho informe, en aplicación del artículo 145.3 del TRLCSP y la cláusula 3.2.3 del PCAP, acuerda rechazar la proposición presentada por la empresa NOVATILU, S. L. U. por haber presentado dos propuestas económicas.

A continuación, por el Sr. Presidente se ordena, de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del citado TRLCSP y el 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres "A" de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, a que se refiere el art. 146 del TRLCSP al que venimos refiriéndonos, correspondientes a los licitadores admitidos, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del mismo texto, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP.

En dichos sobres, no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de "Referencias técnicas". Asiste al acto: D. Santos de la Torre Macías, en representación de la empresa MOBILIARIO URBANO Y PARQUES DE CASTILLA S.L.U. a quién el Presidente informa en primer lugar de haberse producido error en la convocatoria de la Mesa, al figurar en dicha convocatoria la apertura de los sobres B y C, cuando en realidad en este acto, solo procede la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y posteriormente, una vez evaluada por el servicio técnico competente la documentación que en dichos sobres se contiene, se convocará nuevo acto público de apertura de los sobres C, que contienen las proposiciones económicas. Informa asimismo el Presidente del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa general presentada, invitando al asistente al acto a que manifieste las dudas que se le ofrezcan o solicite cuantas aclaraciones estime oportunas.

A continuación se procede por el orden de su presentación, a la apertura de los mencionados sobres B correspondientes a los licitadores admitidos, en los que se constata que todos ellos contienen, únicamente desde el punto de vista formal, los documentos que se exigen en el apartado J) del cuadro de características, sin que suponga pronunciamiento definitivo sobre el contenido de dicha documentación, que deberá valorarse mediante el correspondiente informe técnico.

Finalmente, la Mesa acuerda pasar los referidos sobres al Servicio de Medio Ambiente, a los efectos de que se emita el informe al que se refiere el párrafo anterior.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las doce horas y diez minutos horas y del día expresado en el encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.